

DENUNCIA
DIOT/UVGD/18/2023

DENUNCIANTE

VS

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO

o 1

Santiago de Querétaro, Qro., 17 diecisiete de agosto de 2023 dos mil veintitrés. -----

Vistos para resolver en definitiva los autos de la **DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIOT/UVGD/18/2023**, interpuesta en contra del Municipio de Pedro Escobedo, la cual fue presentada el día 25 veinticinco de julio de 2023 dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y enviada por correo electrónico a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro en la misma fecha. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 25 veinticinco de julio de 2023 dos mil veintitrés, el ciudadano presentó una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del Municipio de Pedro Escobedo, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. La denuncia fue remitida a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro en la misma fecha, desde la cuenta: administracionpnt@infoqro.mx, de la Administración de la Plataforma Nacional de Transparencia. El denunciante manifestó lo siguiente: -----

"al dar en "consultar" no envía a ningun link para consultar la información." (sic)

En virtud de la denuncia presentada, esta Comisión procedió a la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como su Portal de Internet, a fin de constatar el incumplimiento aludido, encontrando un probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por lo que, la denuncia fue radicada en el acuerdo de fecha 01 uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés. En dicho acuerdo, se ordenó correr traslado mediante oficio a la Unidad de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo, para que, por su conducto se rindiera el informe justificado en relación a la denuncia interpuesta y ofreciera las probanzas que a su parte correspondieran, notificación que se llevó a cabo el día 03 tres de agosto de 2023 dos mil veintitrés mediante oficio INFOQRO/SE/364/2023. -----

SEGUNDO. - Por acuerdo de fecha 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo a la Unidad de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo remitiendo el informe justificado en tiempo y



forma, requerido por esta Comisión y se ordenó dictar la resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la cual se emite con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

2

S **PRIMERO.**- La Unidad de Vigilancia y Gestión Documental de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del Municipio de Pedro Escobedo, en fecha 25 veinticinco de julio de 2023 dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, 85, 86, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y el artículo 33 fracción XI del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.-----

O **SEGUNDO.** - Los artículos 1, 6, 84 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, contemplan como sujeto obligado al Municipio de Pedro Escobedo, en virtud de ello, se presentó denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y remitida a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.-----

A **TERCERO.** - Entrando al estudio de lo manifestado por el denunciante consistente en: -----

U **"al dar en "consultar" no envía a ningun link para consultar la información." (sic)**

T Al respecto el sujeto obligado, manifestó en el informe justificado, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo lo siguiente: -----

C **"De acuerdo al proveído de fecha 01 uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés, derivado dentro de la Denuncia al rubro listado, en donde en su parte medular establece lo siguiente:**

A **...Por lo que ve a la Plataforma Nacional de Transparencia ,...,**

[...]

...se puede apreciar que el Sujeto Obligado, no cuenta con información cargada, referente al artículo 66 fracción XVI, del ejercicio 2023...";

[...]

...se desprende que el Sujeto Obligado, no cuenta con información publicada dentro de su Portal de Internet respecto al ejercicio 2023 de la fracción XVI, del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro..."



Es de decir, que esta Unidad de Transparencia tuvo a bien en analizar lo determinado en líneas que anteceden, en la cual me permito establecer primeramente los siguientes **antecedentes**:

3

1.- Mediante oficio UTAIPMPE/378/2023 de fecha 03 tres de julio de 2023 dos mil veintitrés, la entonces Titular de esta Unidad de Transparencia de este Municipio, tuvo a bien en girar el oficio al Titular de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, en la cual se recibió en dicha Dirección en fecha 04 cuatro de Julio de 2023 dos mil veintitrés, y en donde se le solicitó remitiera la siguiente información:

...INFORMACIÓN DE SU AREA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTUALIZADAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2023.

Las fracciones correspondientes a su dependencia son

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Art 66 obligaciones comunes para los sujetos obligados

[...]

Fracción XVI

De todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado se deberá publicar la información curricular.

(Lo resaltado no forma parte del texto original)

II.- Mediante oficio UTPE/414/2023 de fecha 20 veinte de julio de 2023 dos mil veintitrés, el suscrito tuvo a bien en girar el oficio en mención, al Titular de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con el carácter de recordatorio y a efecto de que remitiera en un término improrrogable de 03 tres días hábiles la información solicitada mediante oficio UTAIPMPE/378/2023 de fecha 03 tres de julio de 2023 dos mil veintitrés.

III.- Mediante oficio UTPE/432/2023 de fecha 03 tres de agosto de 2023 dos mil veintitrés, el suscrito de nueva cuenta tuvo a bien en solicitar al Titular de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro., se le requirió información de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de fecha 01 uno de agosto de 2023 dos mil



veintitrés, dictado dentro de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de expediente DIOT/UVGD/18/2023 del índice de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro

De los anteriores antecedentes, es de establecer que mediante oficio DRH/432/2023 de fecha 08 ocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, y presentado en oficialía de partes de esta Unidad de Transparencia en la misma fecha, el Titular de la Dirección de Recursos Humanos tuvo a bien en entregar en medios digitales la información correspondiente al numeral 66 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro, así como el acuse de comprobante de procesamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los fines y efectos legales a que haya lugar. (...)” (sic)

En consecuencia, de conformidad con la fracción XVI del artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede a la verificación del artículo 66 del portal institucional de transparencia del Municipio de Pedro Escobedo en la página: <https://pedroescobedo.gob.mx/>, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de constatar el probable incumplimiento al que alude el denunciante, observando lo siguiente:

Por lo que ve a la Plataforma Nacional de Transparencia, al seleccionar los campos Estado de Querétaro: Municipio de Pedro Escobedo: ejercicio 2023: Artículo 66 fracción XVI, se encontró lo siguiente:

FRACCIÓN XVI

The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of the transparency platform. It lists numerous items under Article 66, Fracción XVI, such as:
ART. 66 - VI - LAS ATRIBUCIONES, METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO.
ART. 66 - VII - LAS ATRIBUCIONES, METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD.
ART. 66 - VIII - LOS INDICADORES QUE DEBEN ESTABLECER RELACIONADOS CON TEMAS...
ART. 66 - V - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDER CUENTA DE SUS OBJETIVOS.
ART. 66 - VI - EL DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, A PARTIR DEL NIVEL...
ART. 66 - VII - LOS TABULADORES DE REMUNERACIONES, QUE DEBEN INDICAR LA...
ART. 66 - VIII - LOS TABULADORES DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VÍATICOS...
ART. 66 - IX - EL NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE ESTAS CONSTITU...
ART. 66 - X - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...
ART. 66 - XI - LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECISIONES FUTRAS...
ART. 66 - XII - EL DOMINIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DENTRO DE LA DI...
ART. 66 - XIII - LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS...
ART. 66 - XIV - LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BUELOS, ESTÍNUOS Y AL...
ART. 66 - XV - LAS CONVOCATORIAS PARA REALES DE TRABAJO, CONTRATOS Y CONCURSOS...
ART. 66 - XVI - LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESCRIPCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS Y FUNCIONES, LISTADO DE LOS SUBJETOS CURRICULARES, ASISTENCIA AL ESTUDIANTE, TÍTULOS DEL SUBJETO CURRICULAR, ASISTENCIA AL ESTUDIANTE, TÍTULOS DEL SUBJETO CURRICULARE...
ART. 66 - XVII - LA INFORMACIÓN CURRICULAR DESDE EL NIVEL DE JEFES DE DEPARTAM...
ART. 66 - XVIII - EL LISTADO DE SERVICIOS PÚBLICOS CON DAVIGOSAS ADMINISTRATIVAS...
ART. 66 - XIX - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA A...
ART. 66 - XX - LOS TRAMITES QUE OFRECEN DUS REQUISITOS Y PRÁCTICAS...
ART. 66 - XXI - LA INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL PRESUPUESTO APROBADO ASI...
ART. 66 - XXII - LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE...
ART. 66 - XXIII - LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA...
ART. 66 - XXIV - LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE...
ART. 66 - XXV - LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA...
ART. 66 - XXVI - TODAS LAS ENTREVISTAS Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS BUELOS...
ART. 66 - XXVII - LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS...
ART. 66 - XXVIII - LA INFORMACIÓN FINANCIERA, EN TÉRMINOS DE ALIMENTOS QUE SE OFRECE...
ART. 66 - XXIX - DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPÉCIE...
ART. 66 - XXX - EL CATALOGO DE DISPOSICION Y GUÍA DE APOYO DOCUMENTAL...
ART. 66 - XXXI - LAS NOTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ASI CO...
ART. 66 - XXXII - PARA ESTATUTOS ESTADÍSTICOS, EL LISTADO DE SOLICITUDES A LAS...
ART. 66 - XXXIII - CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O DE CONS...



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublicamcp.plataformadetransparencia.org.mx/visit-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformacion>. The search parameters are set to: Estado o Federación: Querétaro, Institución: Municipio de Pedro Escobedo, and Ejercicio: 2023. The results page displays a single entry titled "ART. - 66 - XVI - CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS". Below the title, there is a snippet of text: "Artículo 66. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto". There are buttons for "CONSULTAR" and "DENUNCIAR". The bottom of the page includes links for "SITIOS DE INFORMACIÓN" and "GLOSARIO". The browser status bar shows the date as 14/08/2023 and the time as 09:17 a.m.

De las capturas anteriores, se puede apreciar que no existen registros de información relativa a la fracción XVI, del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, respecto de los formatos “La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto”, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Por lo que ve al Portal de Internet del sujeto obligado, al introducir la dirección <https://pedroescobedo.gob.mx/>: seleccionar el campo de “Transparencia”: Consulta, subcarpeta: 2023, Artículo 66 fracción XVI, se encontró lo siguiente: -----

FRACCIÓN XVI

The screenshot shows the official website of the municipality of Pedro Escobedo at <https://pedroescobedo.gob.mx/transparencia/>. The header includes the municipal logo and navigation links for MUNICIPIO, TRÁMITES Y SERVICIOS, TRANSPARENCIA, NOTICIAS, PACO PREDIAL, and RECAUDANET. The main content area features a large graphic with the text "PEDRO ESCOBEDO" and a stylized gear and leaf design. The browser status bar shows the date as 14/08/2023 and the time as 09:24 a.m.



S
E
N
Z
O
C
I
O
N
A
C
T
U
A
C
I
O
N
A
R
I
O

The screenshot shows the homepage of the Pedro Escobedo Transparency website. It features a navigation bar with links to MUNICIPIO, TRÁMITES Y SERVICIOS, TRANSPARENCIA, NOTICIAS, PAGO PREDIAL, and RECAUDANET. On the left, there's a section titled 'CONOCE' with a link to 'Ley de Transparencia y Acceso a la Información'. In the center, there's a large box titled 'CONSULTA' with a sub-section titled 'Transparencia Contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información'. On the right, there's a section titled 'SOLICITA' with a link to 'Índice de Información'. A circular badge in the top right corner says '6'.

The screenshot shows the transparency report section of the website. It displays four annual reports: 2020, 2021, 2022, and 2023. Each report is represented by a calendar icon and a link to 'Ver información'.

The screenshot shows the 2023 Transparency Report. The menu bar includes 'MUNICIPIO', 'TRÁMITES Y SERVICIOS', 'TRANSPARENCIA', 'NOTICIAS', 'PAGO PREDIAL', and 'RECAUDANET'. The main content area is titled 'XVI. INFORMACIÓN CURRICULAR' and lists various categories such as XVII. LISTADO DE SANCIONES, XVIII. SERVICIOS, XIX. INFORMACIÓN FINANCIERA, XXI. DEUDA PÚBLICA, XXII. GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, XXIII. RESULTADOS DE AUDITORIAS, XXIV. ESTADOS FINANCIEROS, XXV. ESTADÍSTICAS, and XXVI. USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.



The screenshot shows a web browser window with multiple tabs open. The main content area displays a PDF document titled "PUNTO 16 INFO CURRICULAR" from the website "pedroescobedo.gob.mx". The PDF is 15.8 KB in size and was uploaded on 14/08/2023. The website's header includes the logo "PEDRO ESCOBEDO" and navigation links for "MUNICIPIO", "TRÁMITES Y SERVICIOS", and "TRANSPARENCIA". Below the header, there is a message in Spanish about providing information through electronic means.

This screenshot shows another page from the Pedro Escobedo website. It features a search bar at the top and a navigation menu with links for "MUNICIPIO", "TRÁMITES Y SERVICIOS", "TRANSPARENCIA", "NOTICIAS", "PAGO PREDIAL", and "RECAUDANET". The page content is mostly blank or contains placeholder text.



De lo anterior se desprende que existen registros cargados relativos a la fracción XVI, del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en el Portal de Internet del Municipio de Pedro Escobedo, sin embargo, los registros carecen de hipervínculos funcionales, ya que, no dirigen al documento que contiene la trayectoria de los servidores públicos, sino que, dirigen a la página de inicio en el portal de internet del Municipio de Pedro Escobedo, por tanto no es posible consultar la información. -----

Se le hace saber al denunciante, que de acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", por lo que ve a los periodos denunciados, no resulta posible ejecutar la revisión sobre los trimestres primero, tercero y cuarto; esto en razón de que al encontrarnos en el transcurso del ejercicio 2023; el Sujeto Obligado, únicamente tiene la obligación de tener publicada información vigente. -----



Por lo que, de conformidad con los artículos 6, 12, 13, 14, 17, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como, los artículos 23, 24, 31, 70, 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Municipio de Pedro Escobedo, está obligado a publicar la información que establece la fracción XVI del artículo 66, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Y en virtud de que, el Municipio de Pedro Escobedo no tiene publicada la información correspondiente a la fracción XVI del artículo 66, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, conforme lo señalado por el artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esta Comisión concluye que el Municipio de Pedro Escobedo ha incumplido con su obligación de publicar y mantener actualizada la información de la fracción XVI en su Portal Individual y en la Plataforma Nacional de Transparencia establecida en el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, de conformidad con el artículo 90 de la Ley antes citada. -----

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer y resolver la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia promovida por el ciudadano, en contra del Municipio de Pedro Escobedo. -----

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 12, 66, 84, 85, 88, 90 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en la presente resolución, esta Comisión resuelve que el Municipio de Pedro Escobedo, ha omitido dar cumplimiento a sus obligaciones de publicar y mantener actualizada la información establecida en el artículo 66 fracción XVI, tanto en su portal de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del segundo trimestre del ejercicio 2023 dos mil veintitrés. -----

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 12, 66, 84, 85, 88, 90 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en la presente resolución, esta Comisión **ordena al Municipio de Pedro Escobedo, publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su portal de internet, la información respecto del segundo trimestre del ejercicio 2023 dos mil veintitrés, correspondiente al artículo 66 fracción XVI de la Ley antes citada.** -----

CUARTO. - Para el cumplimiento de los resolutivos que anteceden, y de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **se otorga** a la unidad administrativa depositaria de la información, **un plazo de 15 quince días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, **apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se procederá de conformidad con lo dispuesto**



por los artículos 92 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; de igual forma, **transcurrido el plazo señalado deberá informar a esta Comisión a través de la Unidad de Transparencia del municipio de Pedro Escobedo, su cumplimiento,** anexando constancia que acredite lo ordenado en esta resolución por la Comisión.

o 9

NOTIFIQUESE A LA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO Y PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA LISTA DE LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN. - La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la décima quinta sesión ordinaria de pleno de fecha 17 diecisiete de agosto de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. JAVIER MARRA OLEA, la C. ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ, y el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, quién da fe.- DOY FE.-----

S
U
E
Z
O
-
C
I
O
-
U
T
A
C
T
U
A
Z

JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE. -----

JROR/ljz

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente DIOT/UVGD/18/2023.

